

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Variante de Pedrola entre los puntos kilométricos 27.421 al 31.755 de la N-232, en termino municipal de Figueruelas».**

Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de la «Variante de Pedrola entre los puntos kilométricos 27.421 al 31.755 de la N-232, en termino municipal de Figueruelas»:

Resultando que, anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fue presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna:

Resultando que, abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957; Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación a continuación se publica.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.—4.715.

*Relación que se cita*

Número de orden	Propietario	Catastro parcelario	
		Finca	Polígono
1	D. Aniceto López Anguas ...	37	10
2	D.ª Sabina Marquina Vera .....	30	10
3	D. Bonifacio Marco Castán ...	29	10
4	D.ª Visitación González Lacá-mara, Hros. ....	27	10
5	D.ª Visitación González Lacá-mara, Hros. ....	28	10
6	D.ª Josefa Cuesta Pericás .....	25	10
7	D. Leonardo Gómez Vicente ...	24	10
8	D. Leonardo Gómez Vicente ...	23	10
9	D. Emiliano Lamuela Navarro ...	22	10
10	D. Santos Romeo Navarro .....	100	10
11	D. Julio Bellé Bielsa .....	99	10
12	D. Julio Bellé Bielsa .....	68	10
13	D. Basilio Bielsa Ferrando ...	66	10
14	D.ª Josefa Ferrando Balaguer ...	67	10
15	El Estado .....	65	10
16	El Estado .....	64	10
17	D. Francisco Bielsa Bellé .....	63	10
18	El Estado .....	62	10
19	D. Francisco Bielsa Bellé .....	61	10
20	D. Tomás Lardjés Arnaudás ...	73	10
21	D. Emiliano Lamuela Lasdiez ...	325	10
22	D. Antonio Lardjés Solsona ...	71 a	10
23	D. Angel Laguas Lasdiez .....	71 b	10
24	D. Emiliano Lamuela Navarro ...	72	10
25	D. Manuel Piedrafita Sancho ...	50	10
26	D. Carmelo López Oliveros ...	313	10
27	D.ª Felicidad Castán Romeo ...	51	10
28	D. Angel Cabanillas Sancho ...	52 a	10
29	D. Leonardo Gómez Vicente ...	24 a	10

**RESOLUCION de la Comisaria Central de Aguas por la que se hace público haber sido aprobada, durante cinco años, la clasificación de los cauces de la jurisdicción de la Comisaria de Aguas del Ebro en la forma que se indica.**

Examinado el expediente de información pública relativo a la clasificación de los cauces de la jurisdicción de la Comisaria de Aguas del Ebro a los efectos del vertido de aguas residuales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar durante cinco años la clasificación de los cauces de la jurisdicción de la Comisaria de Aguas del Ebro del modo que se expresa a continuación:

Protegidos:

Ebro: Desde Quecedo (Burgos) hasta Fonrillas (Navarra); desde El Burgo (Zaragoza) hasta Flix (Tarragona)

Hijar: Desde su nacimiento hasta Reinosá.

Oca de Ebro: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Anguilas: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Homino: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Vadillo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Nelo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Trema: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Trueba: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Salón: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Jerea: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Molinar de Ebro: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Purón: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Omeçillo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Oroncillo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Bayas: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Zadorra: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Urquiola: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Ayuda: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Inglares: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Tirón: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Pradoluengo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Garganchón: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Retuerto: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Bañuelo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Arto: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Glera: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Naferilla: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Portilla: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Rio Frio: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Cárdenas: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Tuerto: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Daroca: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Iregua: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Leza: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Jubera: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Ega: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Urederra: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Cidacos de Calahorra: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Aragón: Desde su nacimiento hasta Castiello de Jaca (Huesca); desde Sangüesa (Navarra) hasta la desembocadura.

Urrobi: Desde su nacimiento hasta Nagore (Navarra).

Cidacos de Olite: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Arga: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Arquil: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Aihama: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Linares de Igea: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Queiles: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Huecha: Desde su nacimiento hasta Añón (Zaragoza).

Arba de Luesia: Desde su nacimiento hasta Malpica de Arba (Zaragoza).

Jalón: Desde su nacimiento hasta Calatorao (Zaragoza).

Najima: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Henar: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Piedra: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Mesa: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Manubles: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Jiloca: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Pancrudo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Ribota: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Grijo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Aranda: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.